

CONVOCATORIA INTERNA A CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DE LA UCG

El Consejo Universitario en el acta de sesión CU-168-2017 aprobó la Resolución 168E-2017 del trabajo de base y convocatoria a concurso de mérito y oposición 2017, dirigido a DOCENTES INTERNOS para el nombramiento de profesores titulares en el año 2017.

La Universidad Casa Grande realiza la convocatoria para profesores titulares (auxiliares agregados y principales) para unidades de pre y posgrado conforme el Reglamento de Carrera y Escalafón de la Universidad Casa Grande y la aprobación a la convocatoria al Concurso del Consejo Universitario.

Los profesores titulares dedicados pueden cumplir las siguientes actividades:

- a) De gestión académica
- b) De docencia
- c) De investigación
- d) De vinculación con la sociedad

El personal académico podrá combinar estas actividades para completar su tiempo de dedicación. Las actividades se describen en el Reglamento de Escalafón Docente de la Universidad Casa Grande.

REQUISITOS

Requisito obligatorio:

1. Tener título de cuarto nivel, maestría, en el área afín a la o las áreas de conocimiento motivo del concurso, legalmente reconocidos e inscritos en el SENESCYT.
2. Haber ejercido la docencia y/o gestión educativa por el mínimo de 1 periodo ordinario o módulo en la Universidad Casa Grande en programas de pre o posgrado o educación continua.

CATEGORÍAS

Se abren las categorías de:

1. Titular principal
2. Titular auxiliar
3. Titular agregado

TIEMPO

Se requiere personal con el siguiente tiempo de dedicación:

1. Tiempo completo (TC)
2. Medio tiempo (MT)

CAMPO

Se abre concurso para cátedras y/o gestión educativa relacionadas a los siguientes campos:

Campo	Áreas específicas de formación de Posgrado	Plazas
Educación comercial y Administración	<ol style="list-style-type: none">1. Gestión del Talento humano o Psicología laboral2. Dirección de Empresas	<ol style="list-style-type: none">1. Una plaza2. Una plaza

Ciencias Sociales y del Comportamiento	1. Gestión del desarrollo o Responsabilidad social	1. Una plaza
Estudios sociales y culturales	1. Estudios latinoamericanos	2. Una plaza
Educación	1. Educación Superior 2. Tecnología e Innovación educativa 3. Desarrollo Temprano 4. Psicopedagogía o Psicología educativa 5. Enseñanza de inglés o Pedagogía de los idiomas nacionales y extranjeros	1. Una plaza 2. Tres plazas 3. Una plaza 4. Dos plazas 5. Una plaza
Artes	1. Producción audiovisual	1. Una plaza

REMUNERACIÓN:

La remuneración se determinará de acuerdo con la normativa interna y la categoría y nivel del docente.

CRONOGRAMA

Proceso	Fechas	Responsable
CONVOCATORIA	13 de noviembre	Dirección General Administrativa
CIERRE DE CONVOCATORIA	4 de diciembre	
FASE DE MÉRITOS: Verificación del cumplimiento de requisitos	4 de diciembre	Comité de Contratación
FASE DE OPOSICIÓN		
ANÁLISIS DE RESULTADOS		
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	19 de diciembre	Comité de Contratación con aprobación de CU
IMPUGNACIÓN	2-5 de enero	
ANÁLISIS DE CASOS DE IMPUGNACIÓN	8-12 de enero	Comité de contratación Consejo Universitario
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CASOS DE IMPUGNACIÓN	15 de enero	Dirección General Académica con aprobación de CU

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITO Y OPOSICIÓN

La Comisión de Evaluación de los concursos de mérito y oposición estará conformada por el Comité de Contratación de la Universidad Casa Grande que incorporará a la Dirección de Posgrado y/o a la Dirección de Investigación en el caso de convocatoria a docentes de posgrado y a docentes titulares investigadores.

PROCESO PARA APLICAR

Los postulantes interesados deberán escribir un correo a convocatoria_concursouc@casagrande.edu.ec indicando 1) interés en participar 2) área a la que aplican y 3) solicitando el acceso a la plataforma Archivo Mi CV.

REQUISITOS

Artículo 11.- CATEGORÍA. - Los profesores e investigadores podrán ser:

1. Titulares
 - a. Principales
 - b. Agregados
 - c. Auxiliares

DEL PROCESO DEL CONCURSO: Este concurso se desarrolla con base en el Reglamento de Carrera y Escalafón Docente del CES y de la Universidad Casa Grande.

Artículo 12.- REQUISITOS PROFESOR TITULAR PRINCIPAL. - Estos requisitos se actualizan en función del Reglamento de Carrera y escalafón Docente del CES aprobados.

1. Tener grado académico de doctorado (PhD o su equivalente), en el área afín en que ejercerá las actividades de docencia e investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General.
2. Tener experiencia como personal académico en instituciones de educación superior;
3. Haber creado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en el área afín en que ejercerá la cátedra, individual o colectivamente
4. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y,
5. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
6. Cumplir con los parámetros establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en relación a:
 - 1.1. Puntaje mínimo de la evaluación de desempeño,
 - 1.2. Número de horas de capacitación y actualización profesional,
 - 1.3. Participación en investigaciones o proyectos dirigidos
 - 1.4. Dirección de tesis doctorales o de maestrías de investigación
 - 1.5. Número de años de experiencia docente en instituciones de educación superior

Los demás determinados en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior.

Los determinados para el Concurso por parte de la Universidad Casa Grande

Artículo 13.- REQUISITOS PROFESOR TITULAR AGREGADO. -Para ser profesor titular agregado se deberá cumplir con los siguientes requisitos. Estos requisitos se actualizan en función del Reglamento de Carrera y Escalafón Docente del CES aprobados:

- a. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, inscrito por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación;
- b. Tener experiencia como personal académico,
- c. Ser ganador del correspondiente concurso de méritos y oposición o ser promovido a esta categoría de conformidad con las normas de este Reglamento;
- d. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;

- e. Haber creado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de acuerdo a lo que determine el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

6. Cumplir con los parámetros establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en relación a:

- 1.1. Puntaje mínimo de la evaluación de desempeño,
- 1.2. Número de horas de capacitación y actualización profesional,
- 1.3. Participación en investigaciones o proyectos dirigidos
- 1.4. Dirección de tesis doctorales o de maestrías de investigación
- 1.5. Número de años de experiencia docente en instituciones de educación superior

Los demás que determine el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en lo que fuere aplicable.

Los determinados para el Concurso por parte de la Universidad Casa Grande

Artículo 14.- REQUISITOS PROFESOR TITULAR AUXILIAR. - Para ser profesor titular auxiliar se deberá cumplir con los siguientes requisitos. Estos requisitos se actualizan en función del Reglamento de Carrera y escalafón Docente del CES aprobados:

- a. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, inscrito por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación;
- b. Ganar el correspondiente concurso público de méritos y oposición
- c. Los determinados para el Concurso por parte de la Universidad Casa Grande

PERSONAL ACADÉMICO TITULAR EXTRANJERO. - Son aquellos profesores e investigadores titulares extranjeros, con menos de 5 años de residencia y no residentes en el Ecuador. Además de los requisitos generales y de los particulares requeridos para cada categoría, este personal deberá acreditar:

- a. El registro de los títulos correspondientes
- b. Las visas y/o permisos laborales correspondientes
- c. Se exceptúa el requisito de evaluación de desempeño en caso de que su universidad no haya realizado evaluaciones de desempeño.

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL CONCURSO

1. Cédula de identidad o pasaporte escaneado
2. Copia escaneada del título de tercer nivel
3. Copia escaneada del título de cuarto nivel
4. Reporte de validación de información de UCG en caso de tenerlo
5. Evidencia o certificados que acrediten sus méritos académicos en relación a obras de relevancia, participación de proyecto de investigación, experiencia docente, evaluación de desempeño, horas de capacitación, premios o reconocimientos.
6. Copia del carnet de CONADIS u otro de ser el caso

BASES DEL CONCURSO

Artículo 23.- INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO.- Para acceder a la titularidad de la cátedra, el docente deberá ser declarado triunfador en el correspondiente

concurso de méritos y oposición, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad, el presente Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, Artículo 35 al 46¹ del Reglamento Carrera y Escalafón del Profesor Investigador del Sistema de Educación Superior.

El concurso público de merecimientos y oposición evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso, bajo los principios de transparencia y no discriminación. Se aplicarán acciones afirmativas de manera que las mujeres y otros grupos históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades.

El concurso público de merecimiento y oposición para docentes titulares será autorizado por el Consejo Universitario a petición del Comité de Contratación Docente.

Artículo 25.- FASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MEREIMIENTO Y OPOSICIÓN. - El concurso comprenderá las siguientes fases:

1. Convocatoria:
2. Fase de méritos
3. Fase de oposición
4. Fase de publicación de resultados e impugnación

Artículo 26.- CONVOCATORIA. - La convocatoria y la apertura del concurso público será autorizada por el Consejo Universitario, y se realizará a través de dos medios de comunicación masivos y en el sitio web oficial de la UCG.

Artículo 31.- DURACIÓN DEL CONCURSO. - El concurso público de merecimientos y oposición durará 90 días como plazo máximo contados a partir de la fecha de la convocatoria hasta la publicación de resultados. El plazo no incluye la impugnación de resultados.

INFORMACIÓN

Cualquier información sobre las bases solicitarla a convocatoria_concursouc@casagrande.edu.ec

Cualquier información o dudas sobre la plataforma, solicitarla a mimorales@casagrande.edu.ec

¹ Versión Reglamento de Escalafón marzo 2016

LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE EVIDENCIA

La evaluación de los candidatos considera las siguientes dimensiones:

FASE DE MÉRITO		
Datos	Datos de identificación Datos de documentos habilitantes	Escaneado de documentos habilitantes
Experiencia docente	Años de experiencia docente en educación superior	Certificados * sobre todo en el caso de otra universidad
Participación en proyectos de investigación	Participación en proyectos de investigación académica	Completar datos en plataforma Mi CV Certificados de evidencia
Dirección de proyectos de titulación de posgrado	Dirección o guía de tesis doctorales y de maestrías profesionalizantes	Certificados o link
Obras de relevancia académica o publicaciones	Libros, capítulos de libros, participaciones en congresos o artículos académicos	Completar datos en plataforma Mi CV Evidencia de ser necesaria
Obras de relevancia no académicas	Obras del campo del arte y/o patentes	Completar datos en plataforma Mi CV Evidencia de ser necesaria
Horas de capacitación	Horas de capacitación en pedagogía o educación, área académica, investigación y tecnología educativa	Completar datos en plataforma Mi CV Certificados
Idioma	Conocimiento y nivel de manejo de idioma extranjero	Certificados
¿Dónde se coloca la información de Mérito?	En la Plataforma Mi CV	<ol style="list-style-type: none"> 1. Completar la información solicitada en la plataforma 2. Adjuntar de forma digital la evidencia en la parte de Anexo. IMPORTANTE: Hacer un solo archivo pdf tanto con la evidencia de mérito como de oposición

FASE DE OPOSICIÓN		
Se otorgarán puntaje en relación a los siguientes campos. No es obligatorio tener todos los campos.		
Capacidades pedagógicas	Diseño de innovaciones pedagógicas	Certificado Adjunto como pdf
	Recursos pedagógicos Participación o autoría en el diseño de recursos pedagógicos	Certificado o evidencia Adjunto como pdf
	Gestión educativa Participación en coordinación de carreras, programas u otras actividades académicas	Certificado Adjunto como pdf
	Experiencia en Ambientes virtuales Participación como docente de cursos semipresenciales o no presenciales que usen ambientes virtuales	Certificado Adjunto como pdf
	Experiencia en atención a necesidades educativas especiales Experiencia en ámbitos de docencia o seguimiento a casos de estudiantes con necesidades educativas especiales (discapacidad)	Certificado o evidencia Adjunto como pdf
	Participación en proyectos de vinculación o experiencia social Experiencia en proyectos de vinculación con la comunidad en ámbitos sociales Experiencia en gestión social profesional o voluntaria	Certificado o evidencia Adjunto como pdf
Experiencia profesional	Experiencia profesional (no universitaria) en áreas específicas	Certificado o evidencia Adjunto como pdf
Concursos y reconocimientos	Premios y reconocimientos en el campo laboral o académico de carácter nacional o internacional	Diplomas o certificados Adjunto como pdf
Acción afirmativa	Declaración en términos de género, raza o discapacidad que el postulante desee	En el caso de discapacidad, carnet de CONADIS actualizado Otras: autodeterminación

	presentar	
	SYLLABUS	
Entregar documento aparte, formato pdf.		
SYLLABUS	Syllabus de cualquier materia del área o campo de formación al que aplica dictada en Institución de Educación Superior El documento deberá ser un syllabus original. En caso de plagio, el documento será anulado.	Contenido: <ul style="list-style-type: none"> • Datos del programa o materia • Descripción de la asignatura • Aprendizajes u objetivos esperados • Contenidos • Plan de clases (desarrolle por lo menos un mínimo de 5 sesiones) contemplando, tema, objetivo, actividad, lectura o material. Describa las actividades con el mayor detalle posible en términos de instrucciones, formas de trabajos, etc. De tal forma que alguien que no esté en clase puede imaginar la actividad • Metodología • Tipos de evaluación • Bibliografía • Adjunto como pdf
MOTIVACIÓN		
Entregar documento aparte, formato pdf.		
Motivación	Documento de carácter autobiográfico o personal relacionado a su labor docente Extensión: 1000 palabras máximo El documento deberá ser original. En caso de plagio, el documento será anulado.	Responder a las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Por qué quiere ser docente? • ¿Por qué quiere ser docente en la UCG? • Describa la actividad de clase más innovadora que considera ha realizado • Adjunto como pdf

<p>¿Dónde se coloca la información de Oposición?</p>	<p>En la Plataforma Mi CV</p>	<p>1. Adjuntar de forma digital la evidencia en la parte de <u>Anexo.</u> <u>IMPORTANTE:</u> <u>Hacer un solo archivo pdf tanto con la evidencia de mérito como de oposición</u></p>

NOTA: UN CERTIFICADO LABORAL O ACADÉMICO PUEDE SER EVIDENCIA DE DISTINTAS DIMENSIONES. FAVOR COLOCAR LOS NOMBRES DE LAS DEFINICIONES EN LA CARTA O CERTIFICADO

SE SOLICITARÁ CREAR UN SOLO ADJUNTO EN PDF CON TODA LA INFORMACIÓN DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DE MÁXIMO 3 Mb. REVISAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.